

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que en los términos previstos por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, de explicaciones a la Cámara de Diputados de la Nación acerca de la nota enviada por el Secretario de Energía, Darío Martínez, al Presidente Alberto Fernández, al Jefe de Gabinete de Ministros Juan Manzur y al Ministro de Economía Martín Guzmán:

1. Detalle el motivo por el cual se decidió establecer los Techos de Caja impuestos para el mes de marzo de 2022.
2. Informe si los impactos previstos por el Secretario de Energía tienen posibilidad de cumplirse.
3. Teniendo en cuenta que el consumo de gas en los meses venideros tiende a incrementar, ¿está en riesgo el abastecimiento de gas en Argentina?
4. Considerando el complejo escenario internacional y su impacto en la industria energética ¿existe en nuestro país un plan que garantice nuestra seguridad energética? En caso de existir, ¿en qué consiste dicho plan?

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el pedido de informe las declaraciones contenidas en la nota enviada por el Secretario de Energía, Darío Martínez al Ministro de Economía, Martín Guzmán; al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Juan Manzur; y al Presidente de la Nación, Alberto Fernández.

En la misma se hace mención a las grave consecuencias que sufriría nuestro país en caso de mantenerse los Techos de Caja previstos para el mes de marzo de 2022. Entre los problemas se detallan, entre otras:

- No poder pagar los cargamentos de GNL y Gas Oíl, que fueron contratados por IEASA y CAMMESA para que arriben el corriente mes al país. Se trata de un barco metanero de GNL para cubrir la falta de gas y 17 barcos de Gas Oíl para abastecer centrales térmicas.
- No se podrá realizar el pago en dólares al Gas importado de Bolivia.
- No se efectuarán los pagos a proveedores de Gas Natural, provenientes de las obligaciones del Estado dentro del marco del Plan Gas.Ar. Estas obligaciones ya fueron incumplidas en parte en el mes de febrero. Estos pagos a los productores son el principal ingreso financiero que tienen para llevar adelante las inversiones necesarias para producir y entregar el gas que requiere nuestra demanda residencial, industrial y centrales térmicas para producir energía eléctrica. Si la producción se resintiera, podría comenzar a verificarse falta de aprovisionamiento.
- No se podrán transferir los fondos destinados a ANSES para el Programa Hogar, ni para mantener la Tarifa Social de Gas Natural.
- El deterioro financiero que se producirá en CAMMESA expone al sistema eléctrico nacional a una situación grave, anulando, postergando o impidiendo planes de trabajo y tarea de mantenimiento en las Centrales.

Ante la gravedad de lo mencionado por el Secretario de Energía Martínez, y teniendo en cuenta la entrada a una época del año donde el consumo de gas se incrementa, realizo este Proyecto de Resolución para que el Poder Ejecutivo brinde información a fines de aclarar esta situación y solicito a mis pares el acompañamiento al mismo.